



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**  
[jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: ACCION DE TUTELA 2022 – 00133  
ACCIONADO: ECOOPSOS E.P.S.  
ACCIONANTE: LUIS HERNANDO TOQUICA.

Guataquí, Cund., Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por el señor LUIS HERNANDO TOQUICA contra ECOOPSOS E.P.S.. Se dispone vincular a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, quien ordenó mediante resolución 2022320030008501-6 del 12 de diciembre de 2022, la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Empresa Promotora de Salud Ecoopsos EPS S.A.S, y a la vez designó como AGENTE ESPECIAL para la toma de posesión a la señora MÓNICA ALEXANDRA MACÍAS .

En consecuencia, notifíquesele al representante legal de la accionada sobre el inicio de la presente acción, por secretaria remítanse copia de la solicitud y sus anexos a los correos electrónicos de la demandada a efecto de vincularla formalmente al proceso y se pronuncie sobre el particular en el término improrrogable de dos (2) días. Es de anotar que la contestación debe dirigirse al correo institucional del Juzgado.

Entérese de esta decisión a la personería municipal de Guataquí.

**NOTIFIQUESE :**

**EL JUEZ**



**JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS**